


PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: BOR 11-05-2020

PLAZA/S Nº: 77 y 78

CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación

PERFIL DE LA PLAZA: Psicología Evolutiva y de la Educación

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Garantizar una mínima adecuación al perfil de la plaza

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Garantizar una mínima adecuación al perfil de la plaza

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología), Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), Licenciado en Psicología, Grado en Psicología) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (No existen) 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

La docencia vinculada reclama la titulación de origen

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Psicología Evolutiva y de la Educación).

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	1/7





(*) Méritos afines al área de conocimiento: 25% (Resto de áreas de conocimiento de Psicología).

Méritos no afines: 0% (Resto de áreas).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos salvo titulación.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: Según idoneidad /afinidad hasta 0,5 ptos.

Licenciatura o Grado: Según idoneidad/afinidad hasta 1 ptos.

Máster oficial: Según idoneidad/afinidad hasta 0,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: Según idoneidad /afinidad hasta 0,1 ptos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): La puntuación máxima será de 3 puntos. 0,75 puntos por año completo o 0,0625 puntos por mes puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: La puntuación máxima será de 5 puntos. Hasta 1,25 por año o 0,104 puntos por mes puntos/año.

No se valorarán becas con período simultáneo de disfrute. No se considerarán periodos inferiores a 1 mes

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Estancia formativa de investigación:

Nacionales: hasta 0,083 puntos/ mes (máximo 1 punto/año).

Internacionales: hasta 0,125 puntos/ mes (máximo 1,5 puntos/año). puntos/mes.

Las estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación acreditados distintos al del centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	2/7





Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,25 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Más de 3 autores, se ponderará entre el número de autores.

Observaciones:

Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 10 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN.

Los artículos científicos se valorarán cuando tengan como mínimo una extensión de 10 páginas en formato habitual publicadas en una revista científica acreditada con ISSN.

Cuando los trabajos publicados tengan más de tres autores, se dividirá la puntuación entre el número de autores.

Libros con ISBN:

Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 2 puntos/libro.

Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 4 puntos/libro.

Sólo se valorará la autoría del libro.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Capítulos de libros con ISBN:

Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 1 punto/capítulo.

Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 2 puntos/capítulo.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Artículos en revistas científicas:

Revistas con índice de impacto internacional (Journal Citation Reports): 2 puntos/artículo.

Revistas con índice de impacto internacional (SJCR, Scopus): hasta 1 punto/artículo.

Revistas con índice de impacto CIRC: hasta 0,25 puntos/artículo.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1 puntos.

Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,25 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,125 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Más de 3 autores se ponderará al 50%.

La puntuación máxima en este subapartado de modelos de utilidad o patentes de explotación será de hasta 3 puntos.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	3/7





Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.
Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

Sólo se valorarán contribuciones presentadas a congresos, reuniones o seminarios científicos organizados por instituciones acreditadas, con publicación de libro de abstracts.

- Ponencias y comunicaciones:

Congresos nacionales: Hasta 0,25 puntos/ comunicación, ponencia.

Congresos internacionales: Hasta 0,5 puntos/ comunicación, ponencia.

- Pósteres:

Congresos nacionales: Hasta 0,0625 puntos/ póster.

Congresos internacionales: Hasta 0,125 puntos/ póster.

Los trabajos de tres autores o más se puntuarán al 50%.

No se valorará más de dos comunicaciones por congreso.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,029 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(*) Ponderación por investigador principal: 100%. Investigador colaborador al 75 %

Observaciones:

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, según idoneidad/afinidad señalada:

- Proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.
- Proyectos nacionales: 1 punto por año.
- Proyectos autonómicos: 0,5 puntos por año.

El máximo de la puntuación obtenida por participar en proyectos de investigación será de 1,5 puntos por año. No se considerarán periodos inferiores a un año.

La participación en contratos de investigación (OTRI), debidamente acreditada se valorará según su duración, si son contratos de investigación.

- Contratos nacionales: hasta 0,75 puntos por año o hasta 0,0625 puntos por mes.
- Contratos autonómicos: hasta 0,35 puntos por año o hasta 0,029 puntos por mes. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes".

Si es investigador principal en proyectos y contratos: 100% de la puntuación; si es investigador colaborador en proyectos y contratos: 75% de la puntuación.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva en proyectos y contratos: 50%.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	4/7





3.1. Formación para la docencia.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 0,5 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: 0,5 puntos.

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

Observaciones:

Las actividades realizadas deberán estar claramente dirigidas a la formación para la actividad docente universitaria.

3.1.1. Participación en cursos, seminarios y congresos para la formación de la actividad docente universitaria (hasta 5 puntos).

Los cursos de formación permanente se valorarán únicamente si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. Se excluye la asistencia a conferencias y jornadas.

La valoración es la siguiente:

Valoración 100%: Cursos, seminarios idóneos universitarios.

Valoración 50%: Cursos, seminarios idóneos no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad, y afines universitarios.

Valoración 25%: Cursos y seminarios afines no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad.

Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas de curso realizado en el mismo año. Hasta 1 punto/año.

Las puntuaciones se ponderarán según los criterios de idoneidad y afinidad señalados. Para cursos, seminarios y congresos, solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos 15 años.

El Certificado de Aptitud Pedagógica, título de Especialización Didáctica o Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se valorará con 0,5 puntos.

- Congresos: hasta 0,25 puntos. Los congresos realizados por una universidad se valorarán si específicamente están orientados a la formación docente universitaria.

3.1.2. Se valorarán únicamente aquellos proyectos realizados en el ámbito universitario o avalados por una universidad. Dentro de este aval, solo se tendrán en cuenta los realizados desde una Institución competente: Universidad, Consejería de Educación y Cultura, Ministerio de Educación.

Cada proyecto se valorará hasta 0,5 puntos, según idoneidad.

Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%

Colaborador: 50%

Los cursos y seminarios universitarios de formación de PDI impartidos por los candidatos se valoran al 50% cuando tengan, al menos, una duración de 10 horas.

3.1.3. Material docente universitario original, acreditado como tal, con ISBN o ISSN, y elaborado en los últimos 5 años. Hasta 1 punto/material (hasta 2 puntos).

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	5/7





3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: hasta 75 %.

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: hasta 50 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: hasta 50 %.

Observaciones:

Las puntuaciones resultantes serán ponderadas en función de la idoneidad.

3.2.1. Experiencia docente universitaria (hasta 13 puntos):

La máxima puntuación se otorgará cuando sea en una universidad pública española y el candidato aporte evaluación de la docencia positiva. El resto se valorará hasta el 50%.

a) Años completos: 3 puntos por año de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

b) Fracciones de año: 0,25 puntos por mes de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

Las puntuaciones se ponderarán cuando la dedicación haya sido parcial: P6: 2,25, P5: 1,875, P4: 1,5, P3: 1,125 y P2: 0,75.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

c) Tutorías en universidades públicas no presenciales on-line: hasta 0,25 puntos/año.

Se valorará según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza.

La docencia impartida por becarios FPU, FPI y asimilados se valorará si consta en los planes de ordenación docente, y en ningún caso se valorará más que la de un profesor asociado P4 anual. Se valorará según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: 0,33 puntos/año.

Observaciones:

Experiencia docente no universitaria (hasta 2 puntos): se valorará aquella cuyo contenido sea idóneo o afín al contenido de la plaza y en centros de Educación Secundaria, hasta 1 punto por cada periodo de 3 años.

4. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 punto por acreditación. La puntuación por certificado mínimo B2 será 0,25. La puntuación por certificado mínimo C1 será 0,75. puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 1 punto según idoneidad/afinidad. Máster no oficial hasta 0,5 puntos. Especialista hasta 0,25 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 punto.

Por cargo de gestión unipersonal hasta 0,1 puntos/año. Por participación en comisiones hasta 0,05 puntos/año.

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	6/7





Becas no homologadas: Hasta 0,5 puntos. No se valorarán becas con periodos simultáneos de disfrute. No se considerarán periodos inferiores a 1 mes. Becas de entidades de prestigio que no tienen carácter de beca FPU, FPI u homologadas, hasta 0,031 puntos/mes.

Cursos de informática específica y actualizada (últimos 5 años y mínimo 10 horas/ curso): Hasta 0,5 puntos.

Dirección de tesis doctorales: Hasta 1 punto, según idoneidad.

Dirección de trabajos de fin de máster o similares: Hasta 0,5 puntos, según idoneidad.

Actividad reglada en gabinetes y/o equipos de Orientación Psicopedagógica dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico y/o dificultades de aprendizaje. Hasta 0,5 puntos.

Docencia en Masters y Posgrados idóneos a la plaza excluyendo la docencia universitaria ya puntuada, hasta 0,5 puntos.

Otros méritos acreditados a juicio de la comisión, no incluidos en puntos anteriores: Hasta 0,5 puntos.

Fecha de aprobación: 03 de Julio de 2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Eduardo
Pedrero

Fonseca

Fdo.: Javier Ortuño Sierra

Fdo.: Sylvia Sastre i Riba

Código Seguro De Verificación:	wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Fecha	07/07/20 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/wqYVb47VNF1UKe37sMHj8p52DRfc1DiH	Página	7/7

